



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00784 00
Proceso	Verbal
Demandante	CELINA DE JESUS CORREA
Demandado	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA. Y OTROS
Asunto	Se incorpora citación para diligencia notificación personal

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la citación para diligencia notificación personal con resultado positivo enviadas a los demandados JOSE CONRADO RAMIREZ Y YORMEDI RIVERA QUINTANA.

Teniendo en cuenta lo señalado el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el que indica que para realizar la notificación no se necesita del envío previo de la citación o aviso físico o virtual, es por lo que se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a los demandados conforme al citado decreto, enviando con la notificación la **providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, indicando la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949**, y además haciendo la advertencia a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO